AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

1- ¿QUÉ ES EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO?

Se trata de un programa **específico y extraordinario de carácter temporal** dirigido a personas desempleadas de larga duración que cumplan con los requisitos que más adelante se detallan, este programa está cofinanciado por el Ayuntamiento de Munera, Diputación Provincial y JCCM.

2- ¿EN QUÉ FASE SE ENCUENTRA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE MUNERA?

La Orden que regula este Plan fue publicada el 30 de octubre de 2015 por parte de la JCCM.

El Ayuntamiento realizó solicitud de 20 trabajadores para dicho Plan en la fecha establecida en dicha orden.

Hasta la fecha no se ha realizado resolución por parte de la JCCM, pero se espera recibir respuesta afirmativa en los próximos días para **poder contratar a estas 20 personas**.

3- ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTE PLAN EXTRAORDINARIO?

Para poder participar en este Plan Extraordinario de empleo son **requisitos indispensables según la convocatoria realizada por la JCCM los siguientes (se deben cumplir todos):**

- **Edad entre 25 y 65 años.**
- **Haber agotado alguna prestación o subsidio por parte del SEPE (antiguo INEM).**
- **Ser desempleado de larga duración. (Se entiende por desempleado de larga duración aquel que haya estado inscrito como demandante de empleo, durante 12 o más meses, dentro de los 18 meses** anteriores a la fecha de registro de la oferta de empleo por parte del Ayto. en las oficinas de Empleo de CLM).

4- ¿CÓMO Y CUANDO DEBO REALIZAR LA SOLICITUD EN EL CASO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PLAN?

Como se ha indicado anteriormente existen una serie de **requisitos excluyentes, es decir, aquellos que no los cumplan no pueden participar en este Plan Extraordinario de Empleo**.

Por parte de la oficina de empleo de Villarrobledo, se ha realizado un sondeo de aquellas personas que encontrándose inscritos como desempleados en la fecha de registro de la oferta (que fue el pasado 22 de enero de 2016) reúnen los requisitos que especifica la orden reguladora de este Plan.

Tras este sondeo son 120 las personas de Munera que inicialmente y según los datos de la propia oficina de Empleo reúnen los requisitos para participar en dicho Plan.

Estas personas han recibido un SMS informativo de esta convocatoria y todos aquellos que han recibido dicho mensaje y estén interesados en participar en el Plan deben pasarse por el Ayuntamiento para formalizar la correspondiente solicitud.

Puede haber algún caso de alguna persona que no haya recibido el SMS por parte de la Oficina de Empleo, pero que igualmente reúna los requisitos, en estos casos también deben pasarse por el Ayuntamiento para pedir información y realizar la solicitud oportuna.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá desde el próximo 8 de febrero hasta el 18 del mismo mes.

5- ¿CUALES VAN A SER LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN?

Tras el periodo de solicitudes la Comisión de Empleo de Munera se constituirá para realizar la selección oportuna.

Dicha comisión seguirá manteniendo los criterios establecidos hasta la fecha.

1º. Se establece un cupo del 20%, es decir 4 personas que podrán participar en dicho plan si cuentan con informe favorable de servicios sociales.

2º. Se dará prioridad a aquellos desempleados que nunca hayan trabajado para el Ayuntamiento de Munera a través de ningún otro Plan de empleo.